



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ AMANECER
VILLA BERNARDO CRUZ, SAN FELIPE.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---382--

VALPARAISO, 06 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 00872 de fecha 30 de Enero de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta N° 73 de fecha 19 de Diciembre de 2019 por los cuales la Encargada de Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Amanecer Villa Bernardo Cruz de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-0137 de fecha 22 de Enero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ AMANECER VILLA BERNARDO CRUZ, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	09.532.487-8	AHUMADA ROJAS HÉCTOR ALFONSO
2	12.026.475-3	ÁLVAREZ ORTIZ MARCELO ENRIQUE
3	09.547.278-8	ARAYA BUGUEÑO ELENA DEL CARMEN
4	05.956.906-6	ÁVILA CASTAÑEDA OSVALDO FREIRE
5	11.221.622-7	CERDA ANJARÍ MARTA TERESA
6	08.748.948-5	CHÁVEZ CHÁVEZ HILDA DE LAS MERCEDES
7	09.140.740-K	CONTRERAS CAMPOS MARIANELA DEL CARMEN
8	07.211.125-7	CÓRDOVA ASTUDILLO OSVALDO PATRICIO
9	10.342.744-4	CRUZ OLIVARES JAVIER ENRIQUE
10	10.875.509-1	DEBIA GUERRERO MIRIAM DEL CARMEN
11	09.160.417-5	FUENTES PUELLES GLADYS DEL CARMEN
12	08.192.950-5	GALDAMES REYES ANGEL LEONARDO
13	08.979.198-7	GÓMEZ VARAS LUIS ALBERTO
14	08.137.548-8	GONZÁLEZ GUERRA SUSANA AURORA
15	09.632.356-5	GONZÁLEZ PÉREZ MARGARITA DEL CARMEN
16	08.623.724-5	GONZÁLEZ ZAVALA LUIS RAMÓN
17	10.775.437-7	HENRÍQUEZ LAZCANO CECILIA DEL CARMEN
18	08.141.446-7	IBACETA CALDERÓN GRACIELA ISABEL
19	10.237.504-1	IBACETA NOGUERA TATIANA DEL CARMEN
20	06.819.408-3	IBACETA VALDIVIA BERNARDA DEL CARMEN
21	16.077.896-2	JARA MORALES GERARDO ANDRÉS
22	09.308.709-7	JORQUERA ZÚÑIGA FRESÍA DEL CARMEN
23	06.737.714-1	LAZCANO ARANCIBIA ESTER DEL ROSARIO
24	06.893.352-8	LAZCANO SOTO ALEJANDRINA DEL CARMEN
25	07.658.200-9	LEIVA CONTRERAS MARÍA ROSA
26	09.076.338-5	LIZAMA SEPÚLVEDA ZUNILDA ELENA
27	09.173.416-8	LIZANA MANQUEIN MARTA GLORIA
28	06.475.612-5	MARDONES SAGARDÍA CARMEN ORIELE
29	12.350.780-0	MOLINA MUÑOZ EVA MARÍA
30	08.351.368-3	MORENO AROS MÓNICA JENOVEVA
31	08.157.086-8	MUÑOZ DUQUE EUGENIA ORIANA
32	08.101.459-0	NÚÑEZ OLIVARES JORGE DAMIÁN



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

33	09.517.972-K	OLIVARES GALLARDO ABEL DEL CARMEN
34	07.039.734-K	OPAZO YÁÑEZ GRACIELA DE LAS MERCEDES
35	09.303.173-3	ORELLANA IBACETA LORENA ALEJANDRA
36	10.267.639-4	ORTIZ PÉREZ BORIS ENRIQUE
37	08.682.079-K	PALACIOS MIERES VERÓNICA DEL PILAR
38	09.330.741-0	RAMÍREZ SILVA FLORCINA DEL CARMEN
39	08.186.249-4	SALINAS AVENDAÑO MARITZA CLOTILDE
40	03.280.018-1	SALVO ARAVENA VIRGINIA RAQUEL
41	07.803.461-0	SÁNCHEZ HIDALGO AÍDA DEL CARMEN
42	08.960.126-6	SANHUEZA BUSTOS CÉSAR ROMILIO
43	08.294.940-2	SILVA ZAMORA MARGARITA DEL CARMEN
44	09.184.945-3	SILVA ZAMORA MARÍA DEL TRÁNSITO
45	12.399.211-3	SOZA ROBLES LORENA GABRIELA
46	09.137.774-8	TAPIA PARRA SEGUNDO HAROLDO
47	07.350.815-0	URREJOLA MANCILLA MARCO ANTONIO
48	05.580.227-0	VARAS SILVA HILDA ROSA
49	06.908.889-9	VILLARROEL BAEZ ALICIA DEL ROSARIO

2º. EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/HGG

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()